



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO LOCAL No 014 DE 2020

(04 de diciembre de 2020)

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos para la vigencia fiscal 2020”.

EL ALCALDE LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el artículo 36 del Decreto 372 de 2010, y el Decreto 777 de 2019.

CONSIDERANDO

Que durante el transcurso de la presente vigencia, se realizaron procesos de contratación en los rubros de funcionamiento: 1310202010105 “Artículos textiles (excepto prendas de vestir), Dotación (prendas de vestir y calzado)”, 1310202010202 “Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados”, los cuales se contrataron por menor valor de los recursos inicialmente destinados.

Que dentro del Plan Anual de Adquisiciones para el año 2020 se contempló para la contratación del servicio de ferretería por valor de \$20.000.000, durante la vigencia transcurrida, no se observó la necesidad de realizar dicho proceso. Estos recursos se hacen necesarios para cubrir otras necesidades del Fondo de Desarrollo Local.

Que se ha identificado en la Localidad de BARRIOS UNIDOS la necesidad de atender la situación de inminente riesgo según los hechos presentados a raíz de la pandemia ocasionados por la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) que conllevaron a la declaración de estado de Emergencia Sanitaria y de Calamidad Pública en Bogotá D.C., como consecuencia de lo anterior y dadas las circunstancias expuestas que demandan las actuaciones inmediatas por parte de la Alcaldía Local de BARRIOS UNIDOS, se hace necesario contratar los bienes y servicios necesarios para atender y superar situaciones directamente relacionados con la respuesta, manejo y control de la pandemia COVID-19, con cargo a los recursos del Fondo de Desarrollo Local.

Que el artículo 9 del Decreto 777 de 2019, párrafo estipula:

“Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros,

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 014 DE 2020

Pág. 2 de 3

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos para la vigencia fiscal 2020”.

Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)”.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese el siguiente contra crédito al Presupuesto anual de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos de la vigencia fiscal 2020, de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	RUBRO	CONTRACREDITO
13	GASTOS	23.930.296,00
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	23.930.296,00
13102	Adquisición de bienes y servicios	23.930.296,00
1310202	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	23.930.296,00
131020201	Materiales y suministros	23.930.296,00
13102020101	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	10.545.250,00
1310202010105	Artículos textiles (excepto prendas de vestir)	181.000,00
1310202010106	Dotación (prendas de vestir y calzado)	10.364.250,00
13102020102	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo	6.726.286,00
1310202010202	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	726.286,00
1310202010206	Productos de caucho y plástico	4.500.000,00
1310202010207	Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos n.c.p.	1.500.000,00
13102020103	Productos metálicos	6.658.760,00
1310202010301	Metales básicos	1.500.000,00
1310202010302	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	5.158.760,00

ARTÍCULO SEGUNDO: efectúese el siguiente crédito al presupuesto anual de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos de la vigencia fiscal 2020, de conformidad con el siguiente detalle:

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 014 DE 2020

Pág. 3 de 3

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos para la vigencia fiscal 2020”.

CODIGO	RUBRO	CREDITO
13	GASTOS	23.930.296
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	23.930.296
13102	Adquisición de bienes y servicios	23.930.296
1310202	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	23.930.296
131020201	Materiales y suministros	23.930.296
13102020102	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo	23.930.296
1310202010205	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	23.930.296

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá D.C, en la Localidad 12 de Barrios Unidos a los cuatro (4) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020)

ANTONIO CARRILLO ROSAS
Alcalde Local de Barrios Unidos

Proyecto: Dickson E. Ramírez López – Profesional responsable de presupuesto

Revisó: Yanet Patricia Cuestas - Abogado FDL BU.

Román Albormoz - Profesional Esp. 222 – 14 AGDL - ALBU

Adriana Montealegre – Profesional Despacho

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

